

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE JUSTICIA

2480 Orden JUS/361/2013, de 26 de febrero, por la que se declara en situación de excedencia voluntaria en la Carrera Fiscal a don José Luis Faro Perella.

Visto el oficio de la Inspección Fiscal de fecha 28 de enero (entrada en este Ministerio de Justicia Registro Auxiliar San Bernardo, 21, el 31 de enero) en el cual se traslada el decreto del Excmo. Sr. Fiscal General del Estado de 24 de enero de 2013 en que se acuerda «el archivo del expediente disciplinario n.º 1/2012» y se pide su notificación al Ministerio de Justicia «a los efectos del artículo 183.3 del Reglamento 2/2011 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 47 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, al encontrarse pendiente de la resolución de este expediente, la solicitud de excedencia voluntaria interesada por el Fiscal Sr. Faro Perella».

De conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, en relación con el artículo 356.c) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, atendiendo a la petición del interesado. Este Ministerio acuerda declarar a don José Luis Faro Perella, fiscal que ocupa plaza de fiscal en la Fiscalía Provincial de Cuenca, en situación de excedencia voluntaria en la Carrera Fiscal por interés particular, con efectos del día 1 de marzo de 2013.

Contra la presente orden cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses y, potestativamente, el de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, a contar ambos desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de febrero de 2013.—El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/2225/2012, de 5 de octubre), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ricardo Gonzalo Conde Díez.